



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ADMINISTRACION MUNICIPAL

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO EXENTO N° 917.-

CHONCHI, 08 de Abril de 2014.-

VISTOS:

La necesidad de cumplir con lo establecido en la Renovación de Convenio para la ejecución del Programa PRODESAL temporada 2013-2014 Tercera Reunión Mesa de Coordinación (Agricultores, INDAP, Contraparte Municipal y Equipo Técnico) PRODESAL Módulo II día 10 de Abril de 2014; El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012; ; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

La Renovación del Convenio INDAP -ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI para la ejecución del Programa "PRODESAL" Temporada Agrícola 2013 - 2014.-

El Decreto Exento N° 1610 de fecha 02 de julio de 2013 que aprueba Renovación del Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Chonchi e INDAP para la ejecución del Programa PRODESAL.

El Decreto Exento N° 916 de fecha 08.04.2014 que aprueba la actividad denominada "Tercera Reunión Mesa de Coordinación" PRODESAL Modulo II.

DECRETO:

1.- Apruébese reembolso de gastos por concepto de alimentación a nombre de Doña **Valeria Karina Oyarzo Cárdenas**, Rut.: [REDACTED] Jefe Técnico Prodesal Modulo II, para cumplir lo señalado en los Vistos.

2.- El gasto que devengue participación se imputará a la cuenta N° 214 - 05 - 38 - 003, Mesa de Coordinación Prodesal Módulo II.

3.- Lo anterior para cumplir lo señalado en los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, para posterior revisión de la Contraloría Regional, Décima Región de "Los Lagos".



LUÍS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal



PEDRO ANDRADE OYARZUN
Alcalde

PAO/LPA/SCA/VOC/ans.

Distribución:

- Archivo Decretos Exentos. ✓
- C.c. Dirección Adm. y Finanzas.
- C.c. Carpeta Prodesal II.
- C.c. Carpeta Personal.
- C.c. Administración Municipal.
- C.c. Archivo Prodesal Mod. II.